

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° 08431
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 24 MAR 2011

VISTOS: 1° La ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE : 1.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento N° 2631 de 2006, reconoció a Don Carlos Ramos Echeverría, su décimo bienio docente a contar de 4 de agosto de 2006, por haber completado 20 años de servicio dentro de la docencia.

2.- Que verificados antecedentes en la carpeta funcionaria del profesional señalado, se constató que no existen copias de los Decretos Exentos que le debieron reconocer en las oportunidades sus bienios N°s. 11° y 12°, lo que conlleva regularizar dicho beneficio, constatándose además, que dentro del periodo 2006-2010, no hizo uso de permisos sin goce de remuneraciones, y

D E C R E T O :

1° REGULARIZASE a Don CARLOS RAMOS ECHEVERRIA, profesor del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", el reconocimiento de su undécimo (11°) bienio a contar del 4 de agosto de 2008, por haber completado 22 años de servicio docente.

2° REGULARIZASE a este profesional, el reconocimiento de su duodécimo (12°) bienio a contar del 4 de agosto de 2010, por haber completado 24 años de servicio.

3° ESTABLECESE que esta regularización bienal, no implica pago pendiente por parte de este Municipio; toda vez que el profesional ya lo ha percibido.

4° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr